



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., 8 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2020-00086
PROCESO: Ejecutivo a continuación por costas
DEMANDANTE: Javier Enrique Castellanos Becerra
DEMANDADO: Olga Sofía Castellanos Prieto

Atendiendo la solicitud que precede, como la demanda reúne los requisitos legales y conforme al artículo 305 y 306 del Código General del Proceso se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA, de mínima cuantía, a favor de **JAVIER ENRIQUE CASTELLANOS BECERRA** contra **OLGA SOFÍA CASTELLANOS PRIETO**, por las siguientes sumas:

1.- **\$6.000.000,00** por concepto de las costas aprobadas mediante auto de fecha 24 de enero de 2023, proferido por este Despacho judicial.

2.- Por los intereses legales sobre la suma anterior, a la tasa del 6% anual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del 1617 del C.C., los cuales se liquidaran a partir del día siguiente a la ejecutoria del auto que liquidó y aprobó las costas, es decir, a partir del 31 de enero de 2023, hasta cuando se produzca el pago total de la misma

Notificar a la parte demandada conforme lo dispone el art. 291 y 292 del C.G.P. y/o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

RECONOCESE al abogado Roberto Gutiérrez Camelo, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 083 De Hoy 8 AGO. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO